

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRE Y MARÍTIMA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	<p>Trámite dirigido a instituciones públicas que desean obtener permisos para el ingreso de vehículos y maquinaria terrestre y marítima a Galápagos. Se hace referencia a la necesidad de vehículos automotores y maquinarias que se quedarán de forma permanente en las islas.</p> <p>Las instituciones deben justificar la necesidad del vehículo, el uso que se le dará y que no es posible atender dicha necesidad mediante vehículos que ya dispone la institución o con vehículos alternativos que ya cuentan con un permiso de ingreso y que están dentro de la provincia.</p> <p>Por otro lado, si se justifica con vehículos dados de baja, se debe cumplir el protocolo de sacar de la provincia en calidad de dañado y/o dado de baja el automotor correspondiente.</p> <p>Las instituciones públicas son ejemplo del uso eficiente de los automotores en la provincia de Galápagos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, exclusivamente institución pública del gobierno central, empresa pública de cobertura nacional y local, GAD municipales, GAD parroquiales, empresas mixtas con fondos o acciones del sector público.</p> <p>La solicitud la debe realizar la persona que ostente el cargo de máxima autoridad o delegado de la institución o empresa que solicita ingreso de vehículo automotor o maquinaria a la provincia de Galápagos.</p> <p>Se excluye de este servicio personas naturales, dueños de negocios particulares o representantes de empresas privadas que soliciten ingreso de vehículos para sus fines particulares o destinados a negocios y empresas particulares. Para estos casos, el CGREG ofrece otro servicio que puede ser ubicado en el listado general de servicios.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de ingreso para vehículos y maquinaria terrestre de instituciones públicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante.2. Documentos que comprueben la representación legal con la que comparece.3. Justificación de las actividades que cumplirá el vehículo en la provincia.4. En el caso de un vehículo nuevo: ficha técnica del vehículo emitida por el concesionario indicando: la clase, modelo, tipo, tonelaje, combustible que utiliza, capacidad de carga, cilindraje o potencia automotriz; según corresponda al tipo de vehículo o maquinaria;5. En el caso de un vehículo usado, matrícula vigente;
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.4. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.

Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico y Jurídico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

SAN CRISTÓBAL

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#) Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miguel Cantos

Correo Electrónico: vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	4
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	1	1